



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018020220025100
DEMANDANTE: GUILLERMO OSORIO RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALBA YANETH VILLEGAS y otros

En el presente proceso, se advierte que por un lapsus calami, en el micro sitio de la rama judicial el día 25 de noviembre de 2022, se anotó como registro que se admitía la presente demanda, cuando lo correcto es que se rechazaba la demanda, por tanto y para todos los efectos se advierte que el registro del 25 de noviembre de 2022, es erróneo y el correcto es que se rechaza demanda, advirtiendo en todo caso que si bien la providencia fue incorporada en el micrositio destinado a este Juzgado, ante la posible inducción a error, los términos inician acorrer a partir de la publicación, en aras a no cercenar derechos fundamentales de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AM.' with a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 32 del 23
de febrero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría